

Fecha: 06-06-2025
 Medio: Semanario Tiempo
 Supl.: Semanario Tiempo
 Tipo: Noticia general
 Título: Prospección Campanario de Barrick llega a la Justicia Ambiental con tres reclamaciones que impugnan al SEA

Pág.: 7
 Cm2: 423,6
 VPE: \$ 847.186

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:

Sin Datos
 Sin Datos
☐ No Definida

INVERSIÓN DE US\$36 MILLONES PARA SONDAJES MINEROS:

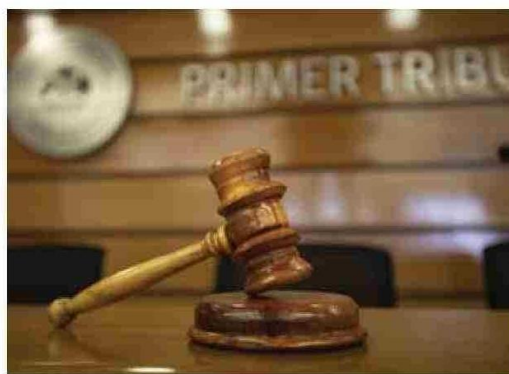
Prospección Campanario de Barrick llega a la Justicia Ambiental con tres reclamaciones que impugnan al SEA

Tres acciones judiciales persiguen dejar sin efecto la resolución del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) que resolvió rechazar los recursos de reclamación interpuestos en contra de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) que aprobó la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Prospección Minera Campanario", de la empresa Barrick, en julio de 2024.

Los tres reclamantes —la ONG Elqui Valle Sagrado, la Organización Turística de Pisco Elqui y una ciudadana guía turística de Vicuña— atendidos por el Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta (1TA) alegan que organismo no consideró debidamente sus observaciones ciudadanas en la evaluación de la iniciativa, y que la DIA aprobada presenta diversos vicios sustantivos.

Agregaron que se refirieron a los múltiples impactos ambientales y sociales del proyecto, como la afectación a glaciares, humedales, aguas subterráneas, flora, fauna, patrimonio cultural, luminiscencia y actividades económicas locales como el turismo, la trashumancia y la agricultura.

Elo, luego que el Servicio de Evaluación Ambiental desestimara recursos interpuestos por la ONG Elqui Valle Sagrado, la Organización Turística Pisco Elqui, además de una particular. Cuestionamientos aluden a que el organismo no consideró debidamente las observaciones ciudadanas en la evaluación de la iniciativa.



Además, cuestionan la calificación del proyecto se efectuase mediante una DIA, en lugar de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), lo que habría permitido

un análisis más riguroso y participativo.

En conjunto, los reclamantes solicitan la anulación de la resolución reclamada, la invalidación

de la aprobación ambiental y, en su caso, la retrotracción del procedimiento para exigir un nuevo proceso de evaluación conforme a los principios de legalidad, prevención y participación ciudadana.

EL PROYECTO

El proyecto que se sometió a evaluación tiene por objeto identificar el potencial de mineralización del Área Campanario, a partir de 116 plataformas para la realización de sondeos mineros de tipo diamantino, con un máximo de ocho maquinarias operando de forma simultánea, junto con la habilitación de caminos de acceso a nuevas plataformas de sondeo.

Asimismo, se considera el transporte de personal, insumos, residuos, muestras y maquinaria desde las comunas de La Serena y/o Coquimbo; la habilitación de instalaciones auxiliares en el Campamento Canchas de Ski para el almacenamiento temporal de residuos asimilables a domiciliarios, sólidos no peligrosos y peligrosos; y la implementación de una obra de captación de aguas para las perforaciones

en el sector del Río Malo.

Su titular es la empresa Inversiones Barrick Conosur SpA, contempla una inversión de US\$ 36 millones y una vida útil de cinco años.

LOS SIGUIENTES PASOS

Con la admisión a trámite se da inicio al procedimiento de reclamación ante el 1TA. Cabe indicar que, luego de admitir a tramitación las reclamaciones, el tribunal decidió acumular las reclamaciones presentadas por la Organización Turística de Pisco Elqui y una ciudadana guía turística de Vicuña, en las causas Rol R-128 y 129 de 2025, a la acción interpuesta por la ONG Elqui Valle Sagrado, en la causa R-127-2025. Por esta razón, las causas de tramitarán conjuntamente en el expediente la reclamación R-127-2025.

El paso siguiente en este proceso consiste en que la Dirección Ejecutiva del SEA presente un informe con los fundamentos de su decisión de rechazar las reclamaciones administrativas interpuestas en contra de la RCA del proyecto.